

ORD.: N° 1987/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002611

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 24 de julio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: IGNACIO JURY DEL VILLAR – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de Julio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito información respecto al modelo de la inmobiliaria social, su forma de funcionamiento, financiamiento y toda la información que concierna al modelo y manera de implementación."

Damos respuesta a su solicitud:

Este Municipio cuenta en el Departamento de Vivienda, con la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Recoleta (EGIS) cuyo programa y presupuesto anual para 2018, está aprobado por Decreto Exento N°75 de fecha 8 de enero de 2018 (Documento Adjunto).

Dentro de los Programas más recientes en el ámbito habitacional de este municipio, se encuentra el proyecto "Inmobiliaria Popular" cuyo documento se adjunta, en donde se detalla el objetivo del programa, la forma de implementación por etapas, el funcionamiento y otros datos relevantes al proyecto. En cuanto al financiamiento, este será del Presupuesto Municipal Vigente.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lrg